

SANTA CRUZ, 09 de Noviembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorandum N°06 del Coordinadora Convenio MAIS.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir una impresora y tintas (6 tintas de cada color), para trabajar con ficha clínica FONENDO.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio MAIS.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de una impresora y tintas para trabajar con ficha clínica., según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SOCIEDAD COMERCIAL ISPLUS LIMITADA., Rut.:76.075.901-5, según orden de compra N° 3864-908-CM20, por un monto US\$562,14; SOCIEDAD COMERCIAL ALCA LIMITADA., Rut.:76.596.570-5, según orden de compra N°3864-909-CM20, por un monto US\$219,13 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |